

Ornedad; Y así lo contenido se forme nuevo
Inventario con expresiones claras de dichos Pa-
ses, y Continúen al contenido de lo que
seguir de dicho Archivo, y su Secretaría y
Luziga todo de ello alos Capitanes que
fueren huyendo, y quienes sepan de la diti-
denias de hallarse cumplidos en, caso
de Ayercedimiento. y si algunos faltaren
deberán cargo y no haber cumplido
en lo expresado, se proceda segun por
derecho corresponden; Y que lo respectivo
al Primitivo y forma de tener de dicho
efecto se decreta de lo siguiente =

7 E Que respecto de que las Puestas de la Sala
Capitular de San Juan y de San Pedro
y de ninguna seguridad y plazuelas
conquiescadas, se ganen de los Primitivos
y efectos que la Villa tubiere. Enas Puestas
que tengan todas las expresadas y ricas
sanias de Buen Pagar toda firmeza y
seguridad, y con el Candado de San Juan
Correspondienne alomuchos que por
ellos se debe Custodir. Caso de Ayercedi-
miento de dichos de San Juan y de San Pedro =

8 E Que en las Puestas de San Juan y de San Pedro
de Remisiones de las Deudas y Demas
efectos de la Villa y sus Puestas que
anteriormente justificadas y la Pesquisa
Secreta de la Residencia de San Juan y de San Pedro
Conducen de ella, Contra los Capitanes
y